

# ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 30.22 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

14 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretaria.** Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 12:48 horas del día 14 de noviembre de 2022, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 30.22.

## I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Lic. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento) y C. Carlos Arturo Ruán Salazar (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Antonio Molina Zamora (representante del personal académico) y C. Álvaro Santiago Calderón Mateos (representante suplente del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento) y Mtro. Ramón Garibay Ayala (representante del personal académico).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María del Pilar Berrios Navarro (representante del personal académico) y C. Carlos Said Camacho Ávila (representante del alumnado).

## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día. El cual fue aprobado por unanimidad.

## **ACUERDO:**

### **II.1 Aprobación del orden del día.**

#### **1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN QUE PRESENTÓ EL C. [REDACTED], (MATRÍCULA [REDACTED]), ALUMNO DE LA LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL, A QUIEN SE LE APLICÓ LA MEDIDA ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN EXPULSIÓN DE LA UNIVERSIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

A petición de la Presidenta, la Secretaría indicó que en la sesión 24.22 del 21 de octubre este órgano colegiado resolvió la expulsión de la Universidad al alumno de la Licenciatura en Política y Gestión Social. Agregó que se trató de un caso en el que los alumnos fueron a una fiesta, ambos habían consumido bebidas embriagantes, y la alumna acusó al estudiante de violación. Explicó que en este caso la alumna sí levantó una demanda e incluso el alumno tiene orden de restricción. Dijo que en el recurso que presentó el estudiante sólo se señala que no está de acuerdo con el resolutivo del Consejo Divisional y que, de acuerdo a algunos artículos Constitucionales, se violan sus derechos. Aclaró que el alumno no presentó ninguna prueba adicional.

El Dr. Alfonso León preguntó si el alumno había presentado los videos que mencionó ante la Comisión, al respecto la Secretaría aclaró que en el escrito de reconsideración el alumno no hace mención a los videos.

Al no haber más solicitudes de aclaración, la Presidenta pidió pasar a la votación a través de la boleta electrónica..

La Secretaria dio lectura a la boleta de votación como sigue "Reconsiderar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad".

Con dos votos a favor, seis en contra y tres abstenciones se rechazó el recurso de reconsideración, por lo cual se ratificó la medida administrativa para el alumno de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

## **ACUERDO:**

**1.1 Ratificación de la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la**

**Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado, con fundamento en los artículos 12, fracción V y 14 del Reglamento del Alumnado.**

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 30.22, siendo las 12:58 horas del día lunes 14 de noviembre de 2022.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández  
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL, CSH 30.22